INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe, a los 21 días del mes de septiembre del año 2021, el A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub - UOC de la Institución, inicia la Evaluación, de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO"** CD Nº 04/2021. ------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 401.764. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 52/2021 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO". ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe a los 20 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes IMAGINA IMPRESIONES y GRAFICA MATECO. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		IMAGINA IMPRESIONES	GRAFICA MATECO
	CONSTANCIA SIPE	Constancia Nº1659167	Constancia Nº1660159
1	FORMULARIO DE OFERTA. *	PRESENTA	PRESENTA
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. *	PRESENTA	PRESENTA
3	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL. **	PRESENTA	NO PRESENTA
4	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC, EN CASO DE CONTAR. **	NO PRESENTA	PRESENTA
5	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 6355/19. **	PRESENTA	PRESENTA
6	DECLARACIÓN JURADA DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO ESTÁNDAR - SECCIÓN FORMULARIOS **	NO APLICA	NO APLICA
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO. **	PRESENTA	PRESENTA
8	PATENTE COMERCIAL DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTÉ ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL DEL OFERENTE. **	PRESENTA	PRESENTA

FCTA SUB-U.O.C.

9	DOCUMENTOS LEGALES		
	9.1 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.		
	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA. *	PRESENTA	PRESENTA
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES. *	PRESENTA	PRESENTA
	EN EL CASO QUE SUSCRIBA LA OFERTA OTRA PERSONA EN SU REPRESENTACIÓN, DEBERÁ ACOMPAÑAR UNA FOTOCOPIA SIMPLE DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y UNA FOTOCOPIA SIMPLE DEL PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA PARA PRESENTAR LA OFERTA Y REPRESENTARLO EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. NO ES NECESARIO QUE EL PODER ESTÉ INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PODERES. *	NO APLICA	NO APLICA
	CAPACIDAD FINANCIERA		
A	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA	PRESENTA	PRESENTA
B	COPIA DE BALANCE Y ESTADO DE RESULTADO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2018, 2019,2020), CON FIRMA DEL CONTADOR DE LA EMPRESA, PARA CONTRIBUYENTES DEL IRACIS	NO APLICA	NO PRESENTA
C	IVA GENERAL DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES, PARA CONTRIBUYENTES SÓLO DEL IVA GENERAL	CUMPLE	NO PRESENTA
D	FORMULARIO 106 DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS PARA CONTRIBUYENTES DEL IRPC	NO APLICA	NO PRESENTA
E	FORMULARIO 104 DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS PARA CONTRIBUYENTES DE RENTA PERSONAL.	NO APLICA	NO PRESENTA
	CAPACIDAD TÉCNICA		
A	COPIA DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	PRESENTA	NO PRESENTA
	OTROS DOCUMENTOS		
A	CURRICULUM VITAE DEL EQUIPO DE TRABAJO	PRESENTA	NO PRESENTA

Los documentos no presentados por la empresa GRAFICA MATECO fueron solicitadas por nota remitida vía correo electrónico en fecha 21 de septiembre de 2021. Al 23 de septiembre la empresa Grafica Mateco no remitió ningún documento motivo por el cual no se pudo evaluar correctamente su oferta.

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	IMAGINA IMPRESIONES	GRAFICA MATECO
ITEM N° 1	4.700.000	5.000.000
ITEM N° 2	7.987.680	10.320.000
ITEM N° 3	27.950.000	29.250.000
ITEM N° 4	362.320	800.000
TOTAL	**41.000.000**	**45.370.000**

FCTA SUB-U.O.C.

5- Análisis de Precios:

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta, se observan ítems con una diferencia superior al 25 % para ofertas por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Hecha la solicitud por nota de fecha 21 de septiembre de 2021 y respondida por el proveedor IMAGINA IMPRESIONES, en fecha 23 de septiembre de 2021, dentro del plazo establecido; y analizado el detalle remitido, el Comité considera aceptable el precio ofertado y prosigue con la evaluación respectiva. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **IMAGINA IMPRESIONES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

6- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b"). -

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- **Fernando Escobar Barrios**, con C.I. Nº 5.157.141, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la consulta realiza. ------

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021** para **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN** E **IMPRESIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, salvo mejor parecer de la máxima autoridad Institucional, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; por tanto corresponde adjudicar a la empresa----------

FCTA
SUB-U.O.C.

- **IMAGINA IMPRESIONES.,** Representante Legal el Sr. Fernando Escobar Barrios, con **RUC Nº 5.157.141-2**; por un monto total de **Gs. 41.000.000** (Cuarenta y un millones) libre de todo gasto para la Convocante. ----------

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Concluye el presente informe a los 24 días del mes de septiembre de 2.021.-

FCTA
SUB-U.O.C.

A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable - Sub U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1748563

1748563

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO ESCOBAR BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5157141, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 24, 2021 11:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2bbb412f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1748563
1748563

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 24, 2021 11:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2bbb412f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Gmail **Gustavo Ferreira <contratacionesfcta@gmail.com>**

Solicitud de Documentos llamado por CD 04/2021 “SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO” ID Nº 401.764

2 mensajes

Gustavo Ferreira <contratacionesfcta@gmail.com> 21 de septiembre de 2021, 11:24
Para: graficamateco@outlook.com

Favor acusar recibo

NOTA_PEDIDO_DOC_MATECO.pdf
243K

Grafica Mateco <graficamateco@outlook.com> 21 de septiembre de 2021, 11:25
Para: Gustavo Ferreira <contratacionesfcta@gmail.com>

Recibido.-
Muchas gracias

De: Gustavo Ferreira <contratacionesfcta@gmail.com>
Enviado: martes, 21 de septiembre de 2021 11:24
Para: graficamateco@outlook.com <graficamateco@outlook.com>
Asunto: Solicitud de Documentos llamado por CD 04/2021 “SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO” ID Nº 401.764

Favor acusar recibo

Pilar, 21 de septiembre de 2021.-

Señores
GRAFICA MATECO
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2021 para **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO" ID Nº 401.764**; a los efectos de solicitar los documentos correspondientes al apartado **"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación":**

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. –*
- *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República. –*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario. --*
- *Documentos solicitados para evaluar la Capacidad Financiera. --*
- *Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. –*
- *Documentos solicitados para evaluar la Capacidad Técnica. --*

Los documentos requeridos deberán ser remitidos en formato físico a la Oficina de la Sub UOC de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la UNP, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe en atención al A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub UOC, hasta el día jueves 23 de septiembre del corriente, 10:00 hs. -

Atentamente.

GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA

Firmado digitalmente por GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA
Fecha: 2021.09.21 11:18:19 -04'00'

A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable Sub - U.O.C.